

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 907.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9. PRIMERO, PRINCIPAL.

FUNDADOR:  
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Martes 5 de Marzo de 1872.

## CUESTIONES ECONÓMICAS DE LA PRESENTE ÉPOCA.

Por D. Alejandro Illorente.

(Continuación.)

Explicada de esta suerte, con tanta brevedad era posible, la historia del impuesto sobre la renta en varios países de Europa, veamos ahora como ha sido presentada y discutida la misma cuestión en Francia. El Gobierno, en su proyecto de ley, había propuesto otros varios arbitrios, y ni una sola palabra había dicho acerca de este que tratamos. De los indicadores, había sido aceptada por la comisión de presupuestos primero, y luego por la Asamblea, una sola parte, cuyo producto se calcula actualmente en 366 millones de francos. Faltan otros 250 aproximadamente para completar el presupuesto de 1872, ó por mejor decir, el que se considera como presupuesto normal de Francia en los años próximos; y entre los medios que el Gobierno consideró convenientes para llenar este vacío, figura como uno de los más importantes, tanto por el guarismo de sus probables productos, como por las discusiones que ha dado origen al establecimiento de ciertos derechos sobre primeras materias extranjeras que la industria fabril emplea y elabora.

Con referencia á este proyecto, presentó otro distinto la comisión, y entre diferentes medios proponía se adoptase un impuesto, no sobre la renta en general, sino sobre las rentas, es decir, sobre diversas y especiales clases de ellas.

La diferencia entre este sistema y el del *income tax* inglés es muy fácil de señalar, pues que este último, no hace distinción alguna en cuanto al origen, y así pesa sobre el propietario como sobre el colono, y sobre el que ejerce alguna profesión liberal como sobre el poseedor de bienes muebles que rinden interés anual.

Por no atreverse M. Casimiro Parier y los demás individuos que suscribieron el mencionado informe á ir tan lejos, se quedaron á la mitad del camino. No osaban imponer tal carga á los propietarios rústicos ó urbanos, cuyos bienes, además de estar gravados con el peso de los antiguos impuestos, hubieron de pagar otros durante la guerra, y padecieron á consecuencia de los rigores de esta última más acerbamente que los demás géneros de riqueza, y por lo tanto suplieron la señalada con la letra A entre las cédulas inglesas. «No es la presente, decía el dictamen, en que 30 departamentos han sido invadidos, aislados, puestos á rescate, en que los predios han sido saqueados y el ganado presa de la rapina, y en que las contribuciones directas han sido recargadas con céntimos adicionales para movilización de la milicia; no es esta ocasión oportuna para pedir á las tierras mayores sacrificios.» Tampoco se atrevieron á imponer gravámenes á los tenedores de rentas del Estado, por la atendible razón de que la Francia necesita pagar á los prusianos, aun después del plazo corriente, otros 3.000 millones de francos, los cuales ha de pedir al crédito dentro de breve término, con algunos otros más para cubrir el probable déficit de sus presupuestos. Por consiguiente, nada ganaría el Tesoro con recibir en una mano el impuesto si con la otra había de pagar mayor suma en las contrataciones posteriores, la cual vendría, si es lícito decirlo así, á escaparse por la brecha abierta en el crédito. Pero ¿se ha evitado el peligro, si con estas discusiones queda advertido el mundo mercantil de lo que podrán votar las Asambleas francesas cuando los empréstitos estén ya hechos y pagados los prusianos? (1) Separábase también en esta parte la comisión de Versalles del sistema seguido al otro lado del Estrecho, y de la cédula C borrada una de las partidas más pingües. Veamos, pues, á lo que quedaba reducido el impuesto sobre las rentas, merced de esta suerte y dividido por la comisión en cuatro clases distintas (2).

La clase A comprendía todos los valores mobiliarios franceses y extranjeros, rentas de Estados, provincias ó pueblos, acciones y obligaciones de todo género de compañías, con exclusión de los títulos de renta pública francesa.

La clase B abrazaba las pensiones, sueldos, salarios ó emolumentos públicos ó privados. La clase C se había de componer de toda especie de intereses de créditos, ó de pensiones pagadas por particulares. Y, por último, la D se refería á los beneficios del comercio ó la industria (en cuanto no las abarca la clase A), y á los de toda clase de profesiones. Con respecto á las rentas de las clases B y D, los productos anuales que no alcanzan á 1.500 francos quedaban exentos del impuesto, y los que no pasan de 3.000 gozaban de la exención por lo correspondiente á los primeros 1.500 francos.

Tal era, en breves palabras, el sistema contra-puesto al del Gobierno, y este desde junio á octubre en Versalles, defendiendo su terreno palmo á palmo, sin abandonar su sistema en los puntos esenciales, y sin conseguir que lo general, como ya dijimos, de personas prácticas, ilustradas e independientes.

Al comenzar las discusiones, después que reunido sus tareas la Asamblea en diciembre último, se presentó en la palestra, como era natural que se presentase, otra tercera opinión, y era la de los que deseaban se adoptase el sistema inglés en toda su latitud y con el mismo rigor de lógica que no admite exclusión de categoría alguna de rentas. Y también ha resultado de las discusiones otra cuarta opinión, que es la que, restringiendo á sus más estrechos límites el impuesto, intenta solo aplicarlo á los valores mobiliarios. De estos diversos pareceres, los más estrechos y de los más lógicos han sido los que con mayor empeño y lucimiento han

luchado, quedando reducida á muy desahogado papel la comisión, y no porque sostenga un término medio, sino porque el suyo era inaceptable, como se colige de razones fáciles de comprender. Pero antes parece oportuno explicar cuáles eran los antecedentes de este impuesto en Francia, y cuáles las disposiciones de la opinión pública.

Habremos de consignar ante todo que algunos economistas franceses, así como de otros países, van más allá de los términos justos en sus encomios del impuesto sobre la renta. Entre otros, citaremos como ejemplo á M. Esquiron de Parien, autor de una obra sumamente estimable sobre las contribuciones, bajo el triple punto de vista histórico, político y económico. Pero tan prendado debía estar del impuesto á que aludimos, que ya le había consagrado en una obra aparte un volumen entero, lleno de curiosísimas noticias, donde no se habla más que de este tributo en todos los Estados, antiguos y modernos, grandes y pequeños, desde Atenas y Roma hasta Sajonia, Weimar y Tejas. Durante los diez y seis años que han transcurrido desde la publicación de aquel libro hasta el día, el entusiasmo de M. Esquiron de Parien ha debido ir creciendo, pues que en vista del dictamen de la comisión de Versalles, alborozado con la perspectiva de que su impuesto favorito llegase á puerto de salvamento, no tuvo límites su júbilo, hasta el extremo de escribir en un documento reciente que por fin veía «apuntar la aurora en el horizonte.» como si tan gran dicha fuese la que puede resultar de otro nuevo impuesto.

Para que no incurran, á la vista de este estilo anacrónico, nuestros lectores en yerro, añadiremos que M. de Parien es un personaje grave y práctico, que desempeña las funciones de ministro de Cultos, y vicepresidente del Consejo de Estado en tiempo del imperio; además de ser miembro del Instituto, las cuales han sido otras tantas razones para que citemos su ejemplo y sus palabras.

Desde hace largo tiempo causaban admiración en Europa los crecidos productos del *income tax* en Inglaterra, restablecido en 1840 por J. Roberto Peel, y desde entonces asociado en la opinión común al libre cambio, más bien por la casual coincidencia cronológica, que por ninguna intrínseca identidad de naturaleza ó de condiciones. Después ha sido objeto de cierto asombro esa máquina tan poderosa, con ayuda de la cual cada penique por libra de sus rentas que paga un inglés se convierte en llegar al Tesoro en millon y medio de esterlinas. Pero en este punto conviene pedir cuentas á la admiración, reducir á sus justos límites, y sobre todo que seamos que es lo que la excita y justifica. Cuando un cálculo astronómico consigna la distancia á que nos hallamos del sol, nuestra admiración se divide entre dos objetos: por una parte la inmensidad del espacio, por otra parte los adelantos de la ciencia que lo mide y lo calcula. Cuando la sonda nos da á conocer las mayores profundidades del Océano, la habilidad del sondeador puede merecer cierto moderado aprecio; pero lo que justifica el arrebatado poético es la enorme masa de agua colocada por la mano de Dios entre los continentes. De la misma manera, con respecto á la célebre contribución inglesa, si bien se mira, no es lo que causa ó debe causar sorpresa, en vista de su crecidísimo rendimiento, la excelencia de este mecanismo fiscal, sino la suma enorme de riquezas, la cantidad de rentas anuales que supone.

Nadie se atreverá á decir que en cada país del globo á que se aplique ha de producir millon y medio por penique. Pero son muchos los que muestran estar tan tanto alucinados y los que hablan como atónitos del *income tax*, sin darse cuenta de que sus rendimientos penden en gran parte de circunstancias especialísimas de la Gran-Bretaña. Los teóricos y economistas más razonables, cuyo saber y experiencia los ponen á cubierto de tales errores, están en su derecho al pensar que la contribución sobre las rentas es en circunstancias extraordinarias recurso de preciosa elasticidad y que puede ser muy útil si se aplica á las clases ricas del Estado para compensar y completar la parte de gravamen que pueden satisfacer las pobres y laboriosas por el conducto de las contribuciones indirectas. Pero esta razón solo tiene fuerza con aplicación á aquellos países donde los propietarios y las demás clases acomodadas no estén sujetas de antemano á cargas proporcionadas á sus medios.

Mientras tanto el público francés asistía á estos ditirambos de los escritores sin pensar que tuvieran consecuencias prácticas, y oía hablar de las sumas fabulosas del *income tax* inglés sin desentrañar las causas; habiendo sido costumbre general de aquel pueblo durante los últimos años que precedieron á la guerra cuidarse medianamente de las cosas públicas interiores y poco ó nada de las demás naciones, en cuya desdenosa ignorancia tuvieron origen recientes y acerbos trabajos, según opinión muy generalizada hoy en toda Europa. Ello es que se generalizó hoy en toda Europa, del prematuro aplauso con que fué acogido el proyecto de impuesto sobre las rentas, y de la casi unánime aversión con que después fué repellido; no parece que estuviesen en el público ni los diputados muy al corriente, ni de las condiciones íntimas é inevitables del impuesto, ni de su analogía con ciertos tributos que habían dejado en la historia de Francia las huellas de la más duradera impopularidad.

Sin embargo, desde el primer día había dicho M. Thiers (1) que la talla tan odiada por los franceses de siglos pasados, no era más que una especie de contribuciones sobre las rentas. Era la talla, en efecto, un antiguo tributo que en tiempos feudales cobraban los señores de sus vasallos, y que luego se regularizó y tomó carácter de renta del rey, cuando hacia los tiempos de Carlos VIII se formaron ejércitos permanentes, si bien ni entonces ni más adelante pagaron la talla todos los franceses, sino solo los plebeyos y villanos, pues que los no-

bles solo servían al rey con sus armas y los clérigos con sus rezos.

De esta designación provenía en gran parte el ser tan abominada la talla como lo han explicado varios adversarios del presidente de la república. Pero esta acierta cuando sostiene con la autoridad de Vauban que otra parte de la impopularidad se ha de atribuir á lo arbitrario del repartimiento, por vicios inherentes ó incurables de este género de imposiciones; según nuestro sentir, por vicios de doble naturaleza, que solo en parte son irremediables, pero que del todo no ha acertado á curar el sistema practicado en Inglaterra, ni en América, ni en parte alguna del mundo que conozcamos. Lo extraño fué, en cuanto puede serlo, el que un mismo autor sea citado por los partidarios de causas opuestas, que así M. Thiers como su antagonista el juicioso y entendido profesor monsier Wolowski, iban de igual manera armados para su pelea, cada uno con un ejemplar del célebre escrito de Vauban, titulado *El diezmo real*. Ya saben nuestros lectores, si han leído el discurso de M. Thiers, de qué manera sacó partido del texto este hábil y elocuente orador. Pero la imparcialidad nos obliga á decir que, en nuestro concepto, le empleó con mayor tino para su propósito el defensor del *income tax*, supuesto que Vauban proponía, en efecto, que la talla quedase abolida, pero habiéndola de reemplazar el diezmo real, que tampoco venía á ser otra cosa, sino una contribución general sobre toda clase de rentas, es decir, el futuro *income tax* del siglo XVIII.

Con este testimonio de nuestra imparcialidad, concluye cuanto tienen de común nuestra modesta opinión y la de M. Wolowski, y suplicamos á nuestros lectores nos dispensen esta digresión tan interesante para la historia de la Hacienda y de la economía política. Lo que no venos hayan puesto bien en claro las discusiones de Versalles, es lo que sucedió posteriormente en Francia. No se atrevió por el pronto Luis XIV á poner en planta la propuesta del virtuoso mariscal é ilustre ingeniero, y según parece, solo se hubo de echar mano de cierto sistema de capitación que no dio notables frutos. Pero luego cuando el esplendor de aquel monarca quedó eclipsado hacia el término de su gran reinado con la grandeza todavía mayor de sus desastres, se acudió al cobro de un diezmo (en 1710) como el ideado años antes, para acudir al reparo de la Hacienda, que andaba muy escasa. Contra este impuesto personal (1) sobre las rentas, fueron infinitos los clamores que se levantaron y vino á suceder lo mismo que con la talla, pues por un lado mantuvieron su producto los privilegios del favoritismo, resultando exentos los cortesanos, la nobleza, el clero y ciertas provincias de la monarquía, mientras que por otro daba lugar á gravísimas injusticias la arbitrariedad de los repartimientos, cuya base era tan incierta como ha de suceder siempre que se adopte igual ó parecido sistema; y por último, los contribuyentes se negaban con terquedad invencible á presentar las declaraciones que habian de servir de base al reparto, por temor de que fueran algún día instrumento de su propia ruina.

Por fortuna, en cuanto á los privilegios y exenciones no hay temor en el día de que se reproduzcan, por lo menos en escala tan extensa y pública, aun cuando no ha sucedido hasta ahora con tal fuerza en el mundo el sol de la justicia que á la sombra no sea posible se introduzcan furtivamente algunas desigualdades; pero con respecto á los demás vicios del impuesto, claro es que por serle inherentes son comunes á todas las épocas de la historia. Los productos del décimo, por otra parte, no eran muy crecidos, pues que lo evalúan unos en 24 y otros en 37 millones de francos anuales, á lo que hubieron de contribuir las exenciones. Pero su impopularidad fué tan grande, que llegó á ser preciso renunciar á la mayor porción de sus productos. Hubo después otros arbitristas llamados los hermanos Paris, que inventaron una especie de tributo de 2 por 100 sobre todas las rentas, y luego por dos veces consecutivas fué restablecido y abolido el décimo, que más tarde degredó en vigésimo, ó sea 5 por 100 sobre todas las rentas (1748). Ya entonces adquirió cierto carácter de permanencia que antes no había tenido, y fué lo peor que al primer vigésimo se hubo de añadir otro nuevo, y luego un tercero, aunque temporal, con lo que ya ascendía esta contribución al 15 por 100, y se elevaron al cielo los clamores de los pueblos. No debían de ser muy infundados, pues que encontraron eco y apoyo en el tribunal de Hacienda llamado *Cour des aides*, cuya representación al rey se fundaba en los mismos argumentos que en todos tiempos se han oído contra los impuestos personales; á que sirve de base un cómputo vago y arbitrario sobre la presunta riqueza de cada ciudadano. Todavía duraban los vigésimos y los clamores que de ellos nacían, cuando estalló la revolución francesa en 1789, que no había de dejar piedra sobre piedra ni en el edificio económico ni en el político.

Creemos quedará justificada esta digresión á los ojos de nuestros lectores cuando les digamos que de este odio engrandado en la nación francesa durante largos siglos contra la talla y luego en todo el curso del décimo octavo contra decimos y vigésimos, vino á resultar que heredado estas prevenciones la Asamblea Constituyente primero, y luego otros legisladores de la época revolucionaria, establecieron sobre bases opuestas al sistema tributario, que salvadas ciertas alteraciones es en la esencia el mismo que existe todavía del lado allá de los Pirineos, y el que nosotros hemos copiado en 1845. Posible es que muchos franceses hayan olvidado estos precedentes históricos que nada tienen de

(1) Este décimo, ideado por el contador (*contrateur*) general Desmarais, por consejo de Orry, fué el que mereció á Saint-Simon su terrible calificación: *la sangrante affaire du dixième*. Según refiere este autor en sus famosas Memorias, fueron tales los escrúpulos del rey, que para decidirle á que decretase este impuesto hubo necesidad de que le aconsejara la Sorbona no anduviese en reparos, puesto que eran propiedad suya los bienes de todos los súbditos.

(1) Ya indicamos esta opinión de M. Thiers en nuestros artículos de julio último sobre la Hacienda inglesa.

reconditos; pero esto nada importa, porque los hábitos se han formado con arreglo al sistema establecido desde hace cerca de un siglo, y que consiste en buscar base concreta para cada una de sus contribuciones, huyendo de los vicios propios de las personales, ó sea del impuesto sobre las rentas, como será fácil explicar.

Un atento examen del actual sistema tributario francés, que con ciertas variaciones ha llegado á ser también el de España, demuestrará con claridad, enumerando uno por uno los principales impuestos, que al establecerlos el legislador se propuso huir de los cálculos aproximados y arbitrarios que son inseparables de los tributos personales por la misma esencia de las cosas. Para ello necesitó buscar ciertas circunstancias externas, materiales que no impiden de una manera completa el error ó la injusticia; pero se considera que preservan de los inconvenientes de una limitada arbitrariedad, y por decirlo así, la confinan dentro de ciertos límites.

Empezando por la contribución territorial, los legisladores franceses le dieron por base las operaciones catastrales, en las cuales se llegó al cabo de largos años y gastos crecidos á tocar en los límites de la perfección en cuanto á los cálculos geodésicos. En esto nada hay que innovar, tal vez; pero como los adelantos de la agricultura y la diferente aplicación á las tierras de sumas desiguales de capital y trabajo han influido en cambiar la proporción de los productos, sería preciso repetir una parte de la operación para evitar las desigualdades.

Ciertos economistas, alguno de ellos tan distinguido como M. H. Passy, establecen con teoría que el impuesto territorial debe ser inalterable. Muy atrevida parece esta idea, pero la práctica la confirma en Francia, pues que desde hace largos años no se hace alteración en los aválíos y repartos con notable beneficio de los que han visto mejorar sus tierras por efecto de su industria ó de su buena suerte. Detodas maneras resulta que, la contribución territorial francesa está sujeta á bases fijas y materiales, como lo está también en menor grado la de España, donde á falta de catastro se acude á otros datos para apreciar lo que vale cada finca en venta ó renta.

Otro tanto puede afirmarse de la contribución francesa que pesa especialmente sobre la propiedad urbana, ó más bien sobre los edificios, supuesto que para cobrarla no se necesita sino operación tan material como es la de contar y medir las puertas y ventanas de cada casa. Tropezamos en seguida con la que lleva el nombre de *personal*, y esta es una especie de capitación. Para huir de la arbitrariedad en lo posible, limitándola á exiguos términos, y fundando la base en cálculo cierto, quedó dispuesto que consistiera en el equivalente de tres días de trabajo, cuyo producto se ha de calcular para cada padre de familias dentro de un mínimo y máximo fijados con extrema moderación. También hay en Francia una contribución mobiliaria, pero no se fió el regularla á juicio de árbitros, sino que se establece para ella como base fija el alquiler que paga cada contribuyente. Hemos dicho en otro lugar que, según la opinión del hacendista americano mister Wells, á la cual parece también inclinarse el ministro inglés Mr. Goschen, el valor de la habitación es la única base que puede aceptarse en las contribuciones de esta índole.

Llegamos, por último, á la contribución de patentes. Nosotros habíamos copiado de ella nuestro sistema de contribución industrial, pero introduciendo en su régimen cierta variación esencial, pues que los contribuyentes por subsidio en cada pueblo y cada clase, sin alterar el importe total de las cuotas, determinan gremialmente la proporción en que han de contribuir. Pero en Francia es mayor el rigor con que obedecen al principio dominante de su sistema. De la patente derecho á ejercer la profesión; tanto mejor para los que acierten á sacar partido de ella. La proporción entre los contribuyentes se determina por tres escalas inexorables: 1.ª De las profesiones ó industrias. 2.ª De la población de cada pueblo. 3.ª Del alquiler que paga por su habitación el comerciante ó industrial. El cómputo es matemático, y no requiere arbitrarios laudos de perito. Claro está, «sin proseguir nuestra enumeración, que con mayor razón se aplica igual regla á las contribuciones indirectas y de consumos.»

Bajo este régimen se han formado durante cerca de un siglo las ideas y hábitos del pueblo francés en materia de impuestos. En Inglaterra las costumbres son diferentes, y no habiéndolo sido en ningún tiempo, ó por lo menos desde hace siglos, tan desastrosos los resultados de la arbitrariedad, no ha quedado de ellos recuerdo de tal manera impopular que obligue á preferir cualquier método á que sirvan de base ciertos datos externos y materiales al cálculo que no puede tener más fundamento ni límite sino los que dicta la conciencia dirigida por los sentimientos de justicia.

Bajo un régimen de libertad que cuenta largos años de existencia, nunca han podido proclamar las autoridades el *sic volo sic jubeo* por regla de su conducta, y como han transcurrido además cerca de dos siglos desde la última revolución, la contienda de los partidos ha estado siempre circunscrita dentro de moderados términos, sin que haya llegado su animosidad al grado extremo de exasperación que nunca tardan en engendrar las alternadas y reciprocas persecuciones, al paso que en Francia no se sabe qué es lo que excita mayor recelo en los ciudadanos, si la arbitrariedad de los funcionarios del Gobierno, ó la hostilidad de los bandos adversos. Por esta razón decía monsier Thiers, cuya brillante inteligencia suele reflejar con fidelidad los instintos y hasta las preocupaciones del pueblo francés, que la talla de los partidos sería aun más funesta que la del antiguo régimen. De la misma manera que al establecerse el décimo en el siglo XVII tenían los contribuyentes declarar su fortuna por miedo de los empleados, de los favoritos y de los intendentes, hoy día los aterra el descubrir y que tengan de ella conocimiento los ojos y los comunistas, pues que nadie sabe lo

que puede ocurrir dentro de algunos meses.

Tampoco es agradable ni cómodo el dar noticia de ella al público en parte alguna, por diversas razones y en grados diferentes. En la misma Inglaterra, como se conociera desde un principio que era este uno de los inconvenientes de donde resultaba la impopularidad del *income tax*, se adoptaron al restablecerle en 1846 diferentes precauciones que restringen la obligación de declarar cada cual su fortuna y su renta á los casos en que estrictamente es necesario. Cuando el contribuyente alega que no alcanzan sus bienes á las 100 ó á las 200 libras que son el límite legal de ciertas exenciones ya expresadas, es necesario entrar con él en explicaciones; pero no se exige que las dé en público, sino á ciertos comisarios nombrados *ad hoc*, que han de guardar el secreto. Fuera de este caso hay otros en que la declaración y el arbitraje son de rigurosa necesidad, como por ejemplo, en cuanto á los productos de las profesiones é industrias. Pero también se ha de tratar el asunto sigilosamente con comisarios cuya discreción ofrece ciertas garantías y de cuyo fallo cabe apelación.

Otros hay que no ofrecen necesidad de odiosas averiguaciones: por ejemplo, al poseedor de acciones ó rentas se le hace su rebaja correspondiente en los intereses de ellas por el encargado del pago en el momento de verificarlo. Otra precaución más se toma en beneficio de las personas á quienes su fortuna obliga á soportar el peso total del impuesto, y que tienen reparo en declarar y descubrirlo, siempre que toda ella no consista en el mismo género de bienes. De lo que ha de pagar por los raíces entendiéndolo un comisario, y en su caso ciertos jueces, á quienes se apela; de lo que ha de satisfacer por ganancias de su industria solo se enteran otros funcionarios diferentes; de sus valores mobiliarios solo quien paga los intereses, y del conjunto de sus medios y riquezas nadie es preciso que tenga conocimiento. Estos y algunos otros de menos alcance son cuantos paliativos ha podido descubrir la práctica, y la solicitud del Gobierno inglés, y son aproximadamente los mismos que se emplean en Alemania para atenuar uno de los vicios inherentes á este género de contribuciones; para curarlo de raíz nadie ha descubierto eficaz remedio. No hay arbitrio alguno para que deje de ser sometido á cómputo lo que producen las industrias y profesiones, ó para que no se someta su fortuna á examen quien afirma que no cubre el mínimo de la exención. Pero hasta la idea de descubrirlo á un funcionario y luego á un jurado, es razón de que se estremee gran número de negociantes, y sobre todo los sigilosos, los tímidos y los avaros. Por lo demás, dejamos á nuestros lectores que reflexionen cuántos peligros no ofrecería en un país donde no sean los empleados modelos perfectos de honradez y delicadeza, el confiar á un compromisario el examen de la fortuna y la tasa del cupo de cada contribuyente, habiéndose de tratar el negocio de parte á parte bajo el velo del secreto, sin garantía alguna de intervención ni publicidad.

En todo lo que se refiere á esta parte del asunto, nos parece completamente victoriosa la argumentación de M. Thiers, no habiendo sido sino meros paliativos los propuestos por M. de Lavergne y por M. Wolowski en imitación de la sistema inglés. Con la limitación ya expresada en cuanto á la autoridad del mariscal de Vauban, las razones del presidente de la república nos parecen poderosas, y no menos las de otros adversarios del impuesto sobre la renta, entre cuyos discursos merece especial mención el excelente de Mr. Teisserenc de Bort. Acerca de otras cuestiones, el voto de una Asamblea tiene valor legal y nada más, pues que estos cuerpos pueden equivocarse, aunque por su fallo no cabe apelación. Pero la extrema repugnancia de los representantes de la nación francesa, manifestada durante el curso de los debates con aplausos, interrupciones y murmullos, y el final de ellos con sus votos, si no es prueba decisiva de la justicia de su determinación, es testimonio convincente al menos de que monsier Thiers no se engañaba, y de que en Francia se profesa antipatía invencible á este género de tributos. Otro tanto nos parece, dado un caso igual, que había de suceder en varias naciones, y sin duda alguna en España.

(Se continuará.)

Movimiento verificado en la judicatura por el señor Ruiz Zorrilla el año de 1869.

(Continuación.)  
NOVIEMBRE DE 1869.  
JUECES Y PROMOTORES.  
Cesantías.

- Juez de Reus, D. Antonio Magriña.
- Idem de Mondoñedo, D. José Casal.
- Idem de Torrox, D. Francisco Santaolalla y Millet.
- Promotor de Alcalá de Henares, D. Dionisio Cabrera.
- Idem de Tarragona, D. Carlos Montañés y Rabasa.
- Idem de Chelva, D. Francisco Sanchez y Sayas.
- Juez de Ecija, D. Ramon Salinas Góngora.
- Idem del distrito del Pilar de Zaragoza, don José Antonio de la Campa.
- Idem de Iznalloz, D. Miguel Fernandez y Rodriguez.
- Idem de Alcañices, D. Manuel Martinez y Morales.
- Idem de Alfaro, D. Juan Manuel Dominig.
- Promotor del distrito de la Inclusa de Madrid, D. Evaristó de la Riva.
- Idem del distrito del Hospicio de Madrid, don Joaquin del Río y Latom.
- Idem de Fregenal de la Sierra, D. José Suero y Chicota.
- Juez de Cuenca, D. Pedro Pablo Muñoz.
- Promotor de Cervera del Rio Pisuergra, don Leon Pajares.

- Juez de Villanueva y Geltrú, D. Fortunato Caia.
- Promotor de Villanueva y Geltrú, D. Teodoro Creus.
- Juez de Alcoy, D. José Antonio del Castillo.
- Idem de Vélez-Málaga, D. Antonio Casanova y Solís.
- Idem de Jarandilla, D. Bernardo Cónsul y Escudero.
- Idem de San Feliú de Llobregat, D. Francisco Roquer y Guitart.
- Promotor del Ferrol, D. Joaquín Romero.
- Idem de Illescas, D. Francisco Cabello.
- Juez de Leon, D. Tomás Maroto y Salado.
- Idem de Cervera, D. Antonio Magriñá.
- Idem de Onteniente, D. José Camacho.
- Promotor de Albacacer, D. Primitivo Ocampo.
- Nombramientos.**
- Juez de Torroja, á D. Antonio Guerrero y Ortega.
- Promotor de Alcalá de Henares, á D. José Rozalem y Olalla.
- Idem de Játiva, á D. Santiago María Julbe y Climent.
- Idem de Tarragona, á D. Ambrosio Tapia y Gil.
- Idem de Ayamonte, á D. Liborio Hierro y Hierro.
- Idem de Guia, á D. Dámaso Baudéf.
- Idem de San Clemente, á D. Manuel Catalan.
- Idem de Lerma, á D. Aureliano Ruiz Clavijo.
- Juez de Écija, á D. Felipe Uriá.
- Idem de Calzasa, á D. José María Vazquez Povadura.
- Idem del distrito del Pilar de Zaragoza, á D. Juan Cayuela y Ramon.
- Idem de Játiva, á D. Fructuoso de la Llave.
- Idem de Izalzo, á D. Pascual Paniagua.
- Idem de Aoz, á D. Manuel Castro Tejero.
- Idem de Alcañices, á D. Francisco Rodriguez y Garcia.
- Idem de Villa, á D. Fernando Baselga.
- Promotor del distrito del Hospicio de Madrid, á D. Carlos Ramirez de Arellano.
- Idem del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, á D. Juan Rascon y de la Lama.
- Idem de Utrera, á D. José María Silva y Benigochea.
- Idem de La Guardia, á D. José María Polledo.
- Idem de la Carolina, á D. Ensebio Martin y Ruiz.
- Juez de Cervera, á D. Ambrosio Magriñá.
- Idem de Mondoñedo, á D. Gregorio Vuelto.
- Idem de Sarriá, á D. Ramon Guerra y Neira.
- Promotor de Chantada, á D. Eduardo Seijas.
- Juez de Zaira, á D. Antonio Garcia.
- Idem de Alcajoriz, á D. Ignacio Ruiz Capilla.
- Promotor de Aracena, á D. Carlos Cartan Laborda.
- Idem de Puebla de Alcocer, á D. Manuel Calderon.
- Idem de Cervera del Rio Pisuerga, á D. Ricardo Ovejero.
- Idem de Villanueva y Geltrú, D. á José Palés.
- Juez de Cuenca, á D. José Montaldo y Reyes.
- Idem de Manzanares, á D. José Estéban Quilez.
- Idem de Alcoy, á D. Melchor Bellver y Sanz.
- Idem de Lucena, á D. Manuel María Rodriguez.
- Idem de Villanueva y Geltrú, á D. Plácido Oliva.
- Idem de Noya, á D. Bernardo Carril.
- Idem de Vélez-Málaga, á D. Francisco Martínez Espinosa.
- Idem de Casas-Ibañez, á D. Remigio Navarro.
- Idem de Jarandilla, á D. Ramon Gonzalez y Gonzalez.
- Idem de San Feliú de Llobregat, á D. José Llivi.
- Promotor del Ferrol, á D. Severino Martínez Barchá.
- Idem de Illescas, á D. Andrés Gamboa.
- Juez de Leon, á D. Francisco Montes.
- Idem de Cervera, á D. Antonio Soriano.
- Idem de Olot, á D. Francisco Martínez Espinosa.
- Idem de Onteniente, á D. Francisco de Paula Puig.

**Traslaciones.**

- Juez á Riocedo, á D. Luis Funes.
- Idem á Monforte, á D. Manuel Mella y Montenegro.
- Idem á Utrera, á D. Juan Gonzalez Chocano.
- Idem á Alfaro, á D. Ceferino Gutierrez.
- Idem á Balmaseda, á D. Juan del Rio Gonzalez.
- Idem á Azpéitia, á D. Domingo Salazar.
- Idem á Reus, á D. Luis de Miguel Marcos.
- Idem á Osuna, á D. José Marco y Lopez de Molina.
- Idem á Villarcayo, á D. Juan Manuel Herce.
- Promotor á Albacacer, á D. Primitivo Ocampo.
- Juez á Izalzo, á D. Antonio Diaz Fernandez.
- Idem á Cazorla, á D. Pascual Paniagua.
- Idem á Vélez-Málaga, á D. Jaime Moya y Torrente.
- Idem á Alcázar de San Juan, á D. Pedro Sagastizabal.
- Promotor á Albacacer, á D. Lorenzo Carbó.

(Se continuará.)

**SECCION POLITICA.**

EL 5 DE MARZO.

Como un recuerdo de gloria imperecedero para la España liberal, LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA saluda llena de la mayor efusion este dia memorable para el pueblo zaragozano que, con la decision y valentia digna de su nombre, supo arrojar á sangre y fuego á las sanguinarias hordas del trono y del altar.

Hoy hace 34 años que, amparados por la traicion, y en odio á la idea liberal, penetraba por las puertas de la ciudad más libre la desenfernada soldadesca de un rey imposible. Desde este dia memorable Zaragoza viene conmemorando tan glorioso suceso y eleva plegarias al cielo en honor de los hijos inmolados por la traicion y la sorpresa.

Al recordar tanto heroismo y decision tan grande, agólpanse á nuestra imaginacion

ideas tan tristes que la pluma cae de nuestras manos y se resiste á continuar.

Si fuera posible hacer desaparecer tan célebre fecha de nuestra memoria; si los millares de victimas inmoladas en defensa de la libertad pudieran relevarnos de tan sagrado compromiso; si los lamentos y la miseria de millares de familias sumidas en el abandono pudieran olvidar tanto despojo; si el humo de tanto pueblo incendiado por aquellas legiones de bandidos no hubiera dejado vestigios indelebles; y, por último, si las sombras de los bravos hijos de Zaragoza no nos demandaran con lágrimas de dolor y pena en el pecho el recuerdo de este dia, nosotros, admiradores siempre de tan ilustres victimas, guardaríamos un silencio tan profundo como lo inspiran al ánimo la paz de los sepulcros.

Peró no, á nosotros no nos es dado perdonar tanta ofensa ni olvidar tantos sacrificios; quédese esta conducta para los que ahora, blasfemando de exagerados liberales, conciertan contratos nefandos, indignas coaliciones con los que un dia y otro hacen ostentoso alarde de su sed de sangre liberal: tan criminal y torpe conducta solo podia estar reservada á los pocos que, sin haber aportado el más pequeño sacrificio en defensa de la libertad, ni ellos ni los suyos, se dedicaron tan solo á escalar los primeros puestos del Estado, sin más títulos que su osadía y desvergüenza.

Al exigir esta indispensable patente, no pedimos los de ayer ni los de ahora hace diez años; los queremos más distantes, los buscamos cuando menos en 1834. ¡Parte de esta fecha vuestro gran liberalismo! ¡Ah! si el tiempo no nos estrechara á terminar estas líneas, si asuntos de más grande interés no embargarán nuestra imaginación, nosotros haríamos las biografías contemporáneas de muchos de los que hoy blasonan de ardientes radicales, y muy principalmente las de sus primeros prohombres. ¡Lástima grande que nos falte el tiempo y que el país se vea privado del conocimiento que debiera tener de ciertos hombres destinados á labrar la ruina y desdicha de este pobre país!

Peró basta de recuerdos presentes; apartemos de nuestra mente las impresiones que nos produce el dolor y la falsa; hoy es dia tan solo de sentir: consagramos, pues, todo nuestro pensamiento, todas nuestras simpatías y toda nuestra admiración á las preclaras victimas de este dia. Quédese la gloria de la defección para ciertos hombres encargados de insultar y profanar sus respetables cenizas; no, no seremos nosotros los que nos asociemos con aquellos que al finalizar sus orgías coronaban estos sangrientos cuadros fusilando á nuestros amigos.

¡Maella, Ceniceros, Huesca, cien y cien pueblos mudos testigos de tan terribles hecatombes! Todavía zumba en nuestros oídos el desgarrador lamento de tanto hermano sacrificado, y la salvaje carcajada de los fanáticos sicarios que los inmolaban.

Un juramento hicimos al veros desaparecer de nuestro lado, y con nosotros la España liberal; el de conservar viva la fé que nos legasteis.

Pues bien; aquella fé y aquel juramento prestado á costa de tanto mártir, depositado está en el pedestal de la diosa libertad, sin que los vendavales reaccionarios hayan podido ni siquiera conmoveer tan sacrosanto monumento. Saludemos con respeto este trofeo de gloria levantado y amasado por las victimas inmoladas en las calles de la ciudad siempre heroica en la célebre mañana del dia 5 de marzo.

**LA CONSPIRACION ALFONSISTA.**

A pesar de que las oposiciones han realizado ya su famosa coalicion, á pesar del valor que este hecho les ha infundido y de la seguridad que gracias á él tienen de obtener la victoria, y á pesar de lo aterrorizados que estamos los que no tenemos la desgracia de pertenecer á los partidos coaligados, es lo cierto que los radicales y sus actuales amigos no las tienen todas consigo, como vulgarmente se dice, y echándose las de perspicaces políticos, y queriendo aparentar una intencion maquiavélica que están lejos de poseer, se han dado á anunciar en todos los tonos y por todos los medios que están á su alcance que el ex-principe de Asturias ocupará pronto el trono de Castilla, que el duque de Montpensier será el regente del reino durante la menor edad del niño, que la ex-reina madre doña María Cristina toma cartas en el negocio, y lo que es más grave, que el Gobierno actual, y todas sus autoridades, y el ejército, y la armada, y todo el mundo que no sea radical, conspira á este fin.

Fijos los radicales en este pensamiento, no ven en el ministerio más que unos cuantos conspiradores que están acechando la ocasion oportuna de dar el terrible golpe que nos ha de colocar otra vez en el mes de setiembre de 1868, ¡cómo si se pudiera hacer retroceder el tiempo y borrar una revolucion en la historia de las naciones!

El complot, segun los radicales, es vastísimo, y aunque no fijan la época en que ha de estallar, es para ellos indudable que existe.

Es para ellos indudable que los hombres que tanto hicieron por la revolucion, que los hombres que expusieron su vida é intereses por arrojar del trono á la familia de los Borbones, no tuvieron otro pensamiento, exponiéndose á los sufrimientos y peligros que todos sabemos, que el de proporcionar á D. Alfonso el medio de instruirse viajando por Europa y frecuentando las universidades alemanas, para que despues de adquiridos los conocimientos que

sus ayos juzgaran oportuno pudiese volver á España, donde encontraría un trono, aun no bastante oreado, segun un célebre cimbros, pero más limpio seguramente que cuando lo dejó su augusta familia, trono desde el cual podrá despues á su placer vengar los agravios hechos á su madre, desterrando y fusilando á los liberales que, segun radicales y cimbros, conspiran hoy por su causa.

Peró no se crea que los ejércitos que manda el jefe de pelea se contentan con anunciar sencillamente estos sucesos; hacen algo más, dan pruebas irrefutables y palpables de que el Gobierno conspira; no son los radicales gente que se apoye en fantasmas; ellos, cuando hablan, lo hacen con fundamento.

Y si no, ¿para qué se han creado los batallones de provinciales? Preguntádselo á cualquier radical, y os contestará que no tienen otro objeto que el de arrinconar á los jefes liberales en las provincias y colocar al mando de los batallones á los partidarios de D. Alfonso.

¿Reconoce algun conservador la legalidad actual?

Pues viene á hacernos traicion sin remedio, porque la buena fé no existe más que en los radicales.

¿Se varía el personal de gobernadores civiles é militares?

Pues hay que estar muy alerta, porque los nuevos nombrados han tenido aficiones alfonsinas en otros tiempos, ó tienen algun pariente que forma en las filas del partido moderado; porque ello, no hay remedio, hay que examinar la genealogía de todos los empleados para averiguar si se encuentra el hilo que le une al hijo de doña Isabel de Borbon.

De manera que todo el que no esté unido con los republicanos, enemigos de toda monarquía ó con los carlistas, enemigos de la monarquía, constitucional, ó con los moderados, enemigos de la revolucion, no es dinástico, ni constitucional, ni revolucionario, sino uno de los conjurados y comprometidos en la gran conspiracion alfonsista.

¿Puede darse mayor absurdo?

¿Es posible que haya quien así discurra?

Nosotros creemos tambien que hay algo de conspiracion.

Nosotros tambien creemos que no faltan liberales que tratan de ayudar á la restauracion, si esta les dá el poder.

Y con nosotros, aunque no tengan certeza de ello, lo sospechan todas las gentes de buena fé.

Y cómo no sospecharlo, al ver en amistoso trato á los jefes del partido radical con los del partido moderado?

Y cómo no sospecharlo, al ver la conducta de los primeros que, sin decidirse á lanzarse á las aguas de la república, se van declarando tícidamente antidinásticos?

Y cómo no sospecharlo, al ver la conducta de los primeros que, al ver la conducta de las aguas de la república, se van declarando tícidamente antidinásticos?

Y cómo no sospecharlo, al ver la conducta de los primeros que, al ver la conducta de las aguas de la república, se van declarando tícidamente antidinásticos?

Y cómo no sospecharlo, al ver la conducta de los primeros que, al ver la conducta de las aguas de la república, se van declarando tícidamente antidinásticos?

Despues de esto, ¿se atreverán los radicales á seguir hablando de simpatías de este ó del otro ministro en favor de la causa derrotada en setiembre de 1868?

Por fortuna, más que nosotros podamos decir en contra de tales especies dice la conducta de los alfonsinos moderados coaligándose para destruir la situacion.

Si tan buenos servicios les presta el Gobierno, ¿por qué quieren los moderados derribarlo?

¿No conocen esto radicales y republicanos? Por nuestra parte terminaremos este artículo con las palabras que el general Prim pronunció tantas veces.

La restauracion de los Borbones, jamás, jamás y jamás.

En breve aparecerán nada menos que cinco manifiestos de otros tantos honrados partidos (frase de *El Imparcial*) que se han coaligado segun unos, y que segun otros no lo están todavía, para concurrir á la lucha electoral y salvar las libertades públicas amenazadas, y son los siguientes:

- El carlista necedálimo.
- El alfonsino, representado por el Sr. Estéban Collantes.
- El conservador alfonsino.
- El radical.
- El republicano federal.

Si las tendencias y principios de estas agrupaciones no se funden, la coalicion será lo que el órgano de Mostoles.

El encargado de redactar el manifiesto radical lo es el Sr. Montero Rios, quien por su delicada salud no habia podido presentarlo ayer con los demás trabajos accesorios. Hoy, segun anuncian los periódicos radicales, se reunirá para este efecto el comite central del partido progresista-democrático-radical en el local de la Tertulia de la calle de Carretas, sin duda para darle conocimiento de dichos trabajos.

Los periódicos de todos matices coinciden en asegurar que, de cualquier modo que esté redactada la circular, se abstendrán de firmarla varios radicales. Nosotros indicamos ayer nuestra opinion en este punto, y para nada hemos de insistir sobre ello.

El partido republicano parece encargará al Sr. Castelar la redaccion del que debe publicarse, y segun se indicaba ayer se proyectaba una colecta de 10.000 francos recaudada entre los representantes de provincias para hacer un agasajo al ilustre orador. No lo creemos.

Los moderados y carlistas no quieren al parecer apresurarse á ofrecerse á los radicales, y esperan para nombrar sus comisiones de coalicion á que se les acerquen las de los demás.

Tal es el estado en que se encuentran los asuntos de los cinco honrados partidos coaligados, que como se ve no se encuentran muy adelantados.

En el interin la prensa de provincias combate denodadamente la coalicion. Hé aquí una muestra:

«No, héroes del 5 de Marzo de 1838: No habrá progresista en 1872 que lleve la bandera victoriosa formando laso de union con la bandera venetida: quien tal hiciese no sería digno de las heroicas tradiciones de la liberal Zaragoza»

Estas elocuentes frases dicen sobradamente bien que fuera de Madrid la coalicion carece de partidarios, porque no tiene más significacion que la que le dan la veloz y pasion de los despechados cimbros y el interés propio de los partidos que é ellos se asocian.

La baranda reina en el campo de la coalicion. Dígasenos si caben juntos los partidos que representan *La Discusion* y *La Nacion*. Dice el primero:

«Volada unánimemente la coalicion de nuestro partido con las demás oposiciones, bajo la enseña nacional, la dinastia ha muerto, y con ella los partidos históricos que la apoyan contra la voluntad del país.»

El país está llamado por la voz de los partidos populares á reivindicar la soberanía que la institucion monárquica le arrebatara. Y el país no puede menos de responder á la voz de sus partidos.»

**La Nacion** se expresa en estos términos:

«Por nuestra parte, diremos como el diario republicano, pero bajo nuestro punto de vista: si se quiere coalicion, sea, pero conste que somos demócratas-monárquicos, y que deseamos consolidar lo existente y desarrollarlo en todas sus legítimas consecuencias. Conste que el partido radical es un partido que está en condiciones de ser gobernanal dentro de la Constitucion y de la dinastia. Conste que no vamos á la coalicion para conspirar contra ninguna de las instituciones vigentes, sino al contrario, para procurar salvarlas y arraigarlas en cuanto nuestras fuerzas alcancen.»

Concierte quien pueda á esos dos coaligados.

Es tal la abyeccion política en que nos encontramos, que ya es imposible hallar un término de comparacion, pues ni aun las críticas, gacetillas ó chismografía *riverena* tienen tan rebajado carácter.

Pisa los umbrales de Palacio el Sr. Zorrilla, y unos cuantos señores bolsistas dicen ó hacen que la Bolsa suba unos cuantos céntimos.

Entra el Sr. Sagasta en Palacio, y si se detiene un poco más lo acostumbra con su majestad el rey, ó porque pasa á saludar á S. M. la reina, ya los noticieros políticos de cierta calaña dan la voz de crisis.

¿En qué país vivimos? Estamos siendo la irrision de la Europa y el escándalo del progreso.

¿Y es posible que políticos tan frívolos, que fracciones de hombres públicos tan dados á esa clase de chismografía, puedan con *seriedad* aspirar al gobierno de una nacion?

Y será posible que los pueblos, al escuchar la voz de tales gentes, no los entreguen al ridículo de su fantasmagoría, de su versatilidad y de su ignorancia, ó de su refinada malicia ó farsa infame, si es que calculadamente utilizan esa clase de expedientes para desacreditar á los Gobiernos y extraviar el criterio de los pueblos?

Es preciso que los hombres que aman la felicidad de su patria despierten de su letargo y confundan de una vez para siempre á esas mascaradas de políticos que están llevando la perturbacion á la sociedad con sus continuos enredos y chismes.

**Dice La Correspondencia:**

«El editor de una revista que se publica en Nueva-York ha remitido al Sr. Castelar 6.000 francos por el primero de una serie de artículos que le encargó sobre el movimiento republicano en Europa.»

¿Será filibustera esa revista?

Parece que *El Eco del Progreso*, segun anuncia un diario noticiero, se declara en abierta oposicion al ministerio, y que por eso ha dejado de pertenecer á su redaccion el señor Maroto.

A decir verdad, no sabemos qué motivos podrán impulsar á nuestro colega á hacer una declaracion tan inecesaria, porque hasta hoy nadie habia podido definir la politica de nuestro colega, pues mientras más caricias queria hacer al Gobierno, más daño le causaba, y por el contrario cuando se presentaba de oposicion.

*El Eco del Progreso*, por lo visto, se entra ya por el camino de hacer la oposicion por tema ó por sistema, que es lo mismo, y en este terreno y en ese caso no le envidiamos la *imparcialidad*.

Véase cuán cierto es lo que venimos diciendo todos los dias, que aquí se ha perdido el sentido comun.

Tambien *El Pueblo*, el sensato *Pueblo* ha perdido su reputada sensatez y su buen sentido, tambien ha pagado tributo al delirio y tambien hace liga con los internacionalistas á quienes combatió tan rudamente, con los moderados, con los federales y carlistas, de los cuales dijo sendas verdades.

Y en qué situacion se encontrarán los hombres de *El Pueblo* cuando estén juntos y de silla á silla con esos nuevos amigos cuyo concurso acepta y cuya reunion en comité pide con ahinco?

Seguramente que será muy triste. Está visto con la ausencia del Sr. D. Eugenio Garcia Ruiz, *El Pueblo* ha perdido tambien el sentido comun.

Para que se vea cuán verdad es lo que decimos en el suelto anterior, reproducimos unos párrafos del folleto del Sr. Garcia Ruiz, *La Historia de La Internacional*.

Dice así en el prólogo: «Efecto de su imaginacion meridional, el pueblo español, que además marcha rezagado en la carrera de la civilizacion, es víctima y no puede menos de serlo de los intrigantes y charlatanes, que se proponen explotar en todos los terrenos. Para el vale más un cuarto de hora de charla insustancial, siendo un poco sonora, que meses y años de cavilaciones y vigilia encaminadas á proporcionar le diche y bienestar, presentándole la verdad desnuda sin adornos ni retenciones, sin dolo y sin adulations, antes bien, con valentia, nobleza y patriotismo acendrado. No me dirijo á los hombres de aviesas pesones, de cerebros exaltados ó enfermizos, de ánimas perversas; lo

hago al rico, al pobre y al medianamente acomodado, que de veras desean el bien por el único medio que es permitido alcanzar: por el trabajo, la ilustracion, la virtud y la libertad.»

Y en otro lugar decía:

«Hasta la presente vemos que *La Internacional* pide de una manera vergonzante el planteamiento de las teorías originales de los Fourier, San Simón, Cabot, Blanqui, Considérant, Blanc, Barbet y otros *saltinbanquis* que han perdido á la Francia y han corrompido una parte de la Europa latina. Más adelante veremos pedir de una manera desmebolada el comunismo más repugnante, llegando su audacia hasta el extremo de decir á la sociedad: *Te quiero destruir hasta en sus élementos*. ¡Arrogancia criminal! ¡Insensatas palabras que la sociedad ha recogido y han ya costado lágrimas de sangre á la clase obrera industrial, extraviada por los que no son obreros, por los que explotan á estos, siendo ellos, en general, enemigos del trabajo que profanan con su lengua ó con su pluma.»

«No pudieran aplicarse estas palabras á los que ahora marchan unidos en vergonzosa coalicion con los enemigos de la sociedad?»

**El Combate**, en un artículo que titula *Al pueblo republicano*, dice entre otras cosas:

«La república federal es la salvacion de España y de las naciones de Europa que sufren ignominiosamente bajo el cetro de la tiranía de los reyes. Prepárate para sufrir revolucionariamente el yugo que oprime largamente. Los momentos son críticos, las circunstancias solemnes. Valor, resolución y energía, y el triunfo de la república será un hecho inevitable en España.»

Mentira parece que en la actualidad se escriba de la manera que lo hace el periódico á que nos referimos. Que de los monarcas de la Edad Media se dijese lo que hoy dice *El Combate*, no lo extrañaríamos; pero hablar de los *sufrimientos ignominiosos* de España y otras naciones, y de la *tiranía de los reyes* en la época que vivimos, es la cosa más extraña y rara para ocuparse de ella.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA defiende al señor gobernador de Madrid porque en cumplimiento de su deber no traspasa los límites de las leyes, allanando la morada de nadie ni extralimitándose arbitrariamente, siguiendo el camino que siguieron los Sres. Mata, Marfori y otros gobernadores de Madrid.

Nosotros queremos que se persigan las cosas de juego en la forma establecida por las leyes para faltas ó delitos de este género; pero no queremos que las autoridades se separen en lo más mínimo de sus atribuciones y facultades.

Y es extraño que *La Nacion* quiera censurar en este sentido la conducta de la primera autoridad de Madrid y haga coro á las vocingleras trompetas del periodismo, que se quejan de que son perseguidos por los tribunales de justicia los que deben serlo por calumniadores.

Sin duda es un ataque á los derechos individuales la persecucion de estos delitos que tienen sancion en el Código criminal.

**El Eco de España** publica la siguiente hoja:

«Madrid 6 de marzo de 1872.—Con motivo de haberse negado á trabajar los operarios de la imprenta en la madrugada de ayer, y en la imposibilidad de hablar á esas horas quienes les reemplazaran, nos vemos privados de dar hoy el número de nuestro periódico.

Nuestros suscritores, en vista de esta razon de fuerza mayor, no podrán menos de dispensarnos esta falta involuntaria, de que procuraremos indemnizarles publicando un número extraordinario.

**El Imparcial** podrá explicar este suceso, de la manera que tenga por oportuno, ya suponiendo que en la imprenta de *El Eco* se pagan á menos precio las líneas de composicion, ya considerando como sintoma de la próxima desaparicion del periódico la advertencia que dirige á sus lectores.

Es la misma contestacion que dió á una advertencia que hicimos en el mismo sentido hace algunos dias.

**Dice La Discusion:**

«La coalicion ha sido aceptada por todas las oposiciones. Es necesario, pues, que hasta que se vea realizada en la práctica no se descanse un solo momento, que todos los esfuerzos se dirijan á conseguirla. Este es el único medio de contrarrestar las maquinaciones de que se vale el Gobierno para que no llegue á verificarse, en lo cual tiene un gran empeño.»

Efectivamente, tiene razon nuestro colega republicano; todavia no se encuentra la coalicion en el terreno de la práctica, así que todos cuantos la deseen y la crean necesaria deben dirigir todos sus esfuerzos á este fin, en la seguridad de que el Gobierno no piensa emplear ninguna especie de *maquinacion*, porque no teme sus resultados.

Téngalo entendido *La Discusion*.

**La Discusion** nos dedica hoy dos sueltitos tan cortos como intencionados. ¿Si nos quedará hacer creer que los hombres y las ideas que defiende inspiran confianza al país?

El hecho de que se coaliguen agrupaciones insignificantes que toman el nombre de partidos con objeto de derribar á un Gobierno, no quiere decir nunca que el país no esté satisfecho de él; por el contrario, ocurre que las ambiciones y los intereses individuales son frecuentemente los móviles y principales causas de acontecimientos como el que nos indica el colega á que nos referimos.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA es liberal porque ha defendido y defenderá siempre la libertad.

**Forzad la máquina** se titula el artículo de fondo que publica hoy *La Tertulia*, al que da fin con este párrafo:

«Hombres de la tiranía de siempre, hombres de la traicion de ayer, forzad la máquina, forzadla cuanto podais, que al fin se estrellará deshecha en mil pedazos en la infranqueable barrera de la opinion pública y en el espíritu liberal del país.»

Estas palabras no son otra cosa que un grito de despecho é impotencia.

El país está desengañado, está ahito de los alardes de moralidad y liberalismo de los llamados radicales, porque ha conocido prácticamente que semejante partido solo ambicionaba llegar á las esferas del poder para satisfacer miras, deseos é intereses propios.

Desengáñese nuestro colega; la situacion actual, por más que él y otros periódicos de la misma especie digan lo contrario, puede sostenerse, tiene vida por sí misma y cuenta con simpatías en toda la nacion. Pronto, muy pronto la lucha electoral hará ver muy claro lo que hoy decimos, y los radicales y todos los que tienen puestas sus esperanzas en la coalicion habrán sufrido una derrota y un desengaño más.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican varios decretos:

Admitiendo la dimision que del cargo de oficial de la clase de primeros del referido ministerio ha presentado D. Julian Santin de Quevedo, y promoviendo para este cargo á D. Máximo Sanchez de Ocaña, jefe de admni-

nistración de tercera clase y oficial de la clase de segundos del mismo.

Nombrando para este último cargo, en comisión, á D. Mariano Castillo y Jiménez, gobernador civil cesante de varias provincias, y oficial de la clase de primeros, en comisión, que ha sido del ministerio de la Gobernación.

Jubilando á D. Bernardino de Goitia, magistrado de la Audiencia de Pamplona, según lo ha solicitado, y atendiendo á sus dilatadas y distinguidos servicios en la judicatura, trasladando para este mismo cargo á D. Norberto Blanco y Costilla, magistrado electo de la Audiencia de Las Palmas.

Promoviendo para este cargo, vacante por la anterior traslación, á D. Fructuoso de Lallave y Ibañez, juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el mismo ministerio se publican tres reales órdenes inculcadas á D. Juan Romé y Padulo de la pena de 10 años y un día de prisión mayor y 2.000 pesetas de multa, sentenciada por la Audiencia de Zaragoza por delito de lesa majestad; á Genaro Gil-Rivilla y Juan y Agustín Benito Palomero de la pena de 12 meses de prisión correccional y multa de 150 pesetas, impuesta por la Audiencia de Madrid en causa sobre prescripción grave á la autoridad, y permutando la pena de 7 años de prisión mayor, impuesta por la Audiencia de Zaragoza, á Joaquín Sauras y Tomás en causa sobre homicidio, por la de destierro á 30 kilómetros en contorno del punto en que delinquieron.

Por el ministerio de Ultramar se admite la dimisión y se declara cesante al jefe de la sección de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar D. Manuel Gomez Marin.

Por el ministerio de la Gobernación una real orden dispone que, habiendo salido á girar una visita de inspección el director general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales D. Joaquín Bañon y Algarra, se encargue durante su ausencia del despacho de los asuntos de la expresada dirección el subsecretario del mismo ministerio D. Mariano Zacarías Casuzo.

Dice La Tertulia: El Popular espera de la coalición que nosotros quedemos heridos de muerte.

Estamos conformes en un todo con El Popular. Lo que deploramos es que, tras de ilusiones tan halagüeñas como las que posee el colega radical, el desencanto será terrible, funesto.

Un periódico carlista ha anunciado que, coincidiendo con la reunión anunciada para el próximo domingo de los electores adictos al ministerio, citaría el marqués de Sardoal para una gran parada á las fuerzas de la Milicia nacional, todo con el fin de impedir que concurrirían á la reunión los electores que son milicianos.

Si desmentir El Imparcial el propósito del marqués alcalde, dice que mal puede haber citado este á las fuerzas ciudadanas para el día y efecto indicado, cuando aun no es conocido el en que se reunirán los electores moderados.

De cualquier manera, la cosa es muy radical para que deje de prestarse asenso, y será posible que el comandante general (?) de la fuerza ciudadana se dé en espectáculo revisándole cualquiera día en que se citen para la remisión de los electores ministeriales.

Leemos en Las Novedades: El tema de la crisis del ministerio está á la orden del día. La Correspondencia dedica al asunto el siguiente suelto.

Hoy han vuelto á iniciarse los rumores relativos á crisis inminente. No creemos que la insistencia de estos rumores tenga fundamento serio. Los que de ello hablaban hoy se fundaban únicamente en que ha sido más larga que de ordinario la permanencia del Sr. Sagasta en Palacio, cuando su detención ha consistido tan solo en que ha visitado también á la reina.

Los periódicos de Zaragoza vienen orlados en conmemoración del 5 de marzo de 1838, página triste, pero gloriosa en la historia de las libertades patrias.

Si aquellos aragoneses que hace 34 años peleaban contra los enemigos de la libertad y que subyugaron en su defensa, levantara la vista y contemplaran á los que hoy se titulan liberales en perfecta unión y abrazados con los descendientes de sus encarnizados enemigos, estamos seguros que renegarían de su obra y se retirarian á sus tumbas á llorar tanto desengaño y tanta traición.

Los carlistas se han adherido también á la coalición nacional; así se infiere del artículo publicado anoche por La Reconquista, la cual declara que, «quiero, como todos los partidos de oposición, que España sea para los españoles.» y termina con estas palabras: «Luchemos juntos con lealtad y energía. Caiga todo lo que debe caer, y luego.... Dios y la patria dirán.... lo demás.»

En un discurso aplaudidísimo el ministro del Interior dió á conocer el peligro á que Francia se expondría si cediese locamente á las ilusiones de patriotismo, si fiándose de algunos espíritus más generosos que ilustrados, esperase encontrar en la suscripción nacional las sumas enormes que han de servir para el rescate nacional.

En la breve reunión que los radicales tuvieron ayer tarde para dar cuenta de que aun no estaba terminada la circular electoral, parece que uno de los señores ex-senadores pidió ciertos pormenores sobre el estado de los trabajos en las provincias y número de estas que tienen representación en el comité, resultando cuatro ó cinco sin representación.

Muchos republicanos de la asamblea han quedado descontentos con la designación de individuos para la comisión que ha de entenderse con las de los otros partidos para la realización de la coalición.

Los periódicos que recibimos ayer de la Habana dicen que la circular del Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

En el día 15 de febrero vino á Berlín, volvió á ver á su padre adoptivo, que naturalmente le recibió en su casa, y la víspera de su partida le prendió la policía. Westervell no opuso resistencia alguna, y siguió á los agentes con su indiferencia característica.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

«PARIS 28 de febrero.—En una conversación que medió el lunes por la noche entre M. Thiers y algunos diputados, el presidente de la república contestó á uno que le preguntaba por qué no gobernaba con la derecha y el centro derecho: «No quiero imitar á Luis Felipe que, apoyándose en una mayoría que representaba las dos terceras partes de la nación, tenía en contra suya la otra tercera parte. Quiero gobernar con toda la Asamblea y todo el país, á fin de reconciliar á todos los franceses, lo cual es una obra muy distinta. Conservaré esta línea de conducta, esto es, el pacto de Burdeos, hasta que termine la evacuación del territorio. Después de la evacuación, la Asamblea nacional hará lo que quiera, proclamará la monarquía ó la república, pero me temo que las mismas divisiones existirán entonces que en la actualidad. Entonces me retiraré y se retirará también la Asamblea. Hemos venido juntos, y juntos debemos marcharnos. Me aconsejan que cambie los prefectos, pero no los cambiaré, porque representan todos los partidos.»

«El 28 de febrero, adoptó la Asamblea francesa una resolución oportuna y prudente. Según la frase empleada por Víctor Leffranc, ha tenido el pensoso valor de rechazar una proposición encaminada á instituir una comisión encargada especialmente de investigar los medios más á propósito para que la evacuación del territorio por los prusianos y la liberación de la deuda con Prusia sean pronto dos hechos consumados.»

En un discurso aplaudidísimo el ministro del Interior dió á conocer el peligro á que Francia se expondría si cediese locamente á las ilusiones de patriotismo, si fiándose de algunos espíritus más generosos que ilustrados, esperase encontrar en la suscripción nacional las sumas enormes que han de servir para el rescate nacional.

En la breve reunión que los radicales tuvieron ayer tarde para dar cuenta de que aun no estaba terminada la circular electoral, parece que uno de los señores ex-senadores pidió ciertos pormenores sobre el estado de los trabajos en las provincias y número de estas que tienen representación en el comité, resultando cuatro ó cinco sin representación.

Muchos republicanos de la asamblea han quedado descontentos con la designación de individuos para la comisión que ha de entenderse con las de los otros partidos para la realización de la coalición.

Los periódicos que recibimos ayer de la Habana dicen que la circular del Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

En el día 15 de febrero vino á Berlín, volvió á ver á su padre adoptivo, que naturalmente le recibió en su casa, y la víspera de su partida le prendió la policía. Westervell no opuso resistencia alguna, y siguió á los agentes con su indiferencia característica.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

«El 28 de febrero, adoptó la Asamblea francesa una resolución oportuna y prudente. Según la frase empleada por Víctor Leffranc, ha tenido el pensoso valor de rechazar una proposición encaminada á instituir una comisión encargada especialmente de investigar los medios más á propósito para que la evacuación del territorio por los prusianos y la liberación de la deuda con Prusia sean pronto dos hechos consumados.»

En un discurso aplaudidísimo el ministro del Interior dió á conocer el peligro á que Francia se expondría si cediese locamente á las ilusiones de patriotismo, si fiándose de algunos espíritus más generosos que ilustrados, esperase encontrar en la suscripción nacional las sumas enormes que han de servir para el rescate nacional.

En la breve reunión que los radicales tuvieron ayer tarde para dar cuenta de que aun no estaba terminada la circular electoral, parece que uno de los señores ex-senadores pidió ciertos pormenores sobre el estado de los trabajos en las provincias y número de estas que tienen representación en el comité, resultando cuatro ó cinco sin representación.

Muchos republicanos de la asamblea han quedado descontentos con la designación de individuos para la comisión que ha de entenderse con las de los otros partidos para la realización de la coalición.

Los periódicos que recibimos ayer de la Habana dicen que la circular del Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

En el día 15 de febrero vino á Berlín, volvió á ver á su padre adoptivo, que naturalmente le recibió en su casa, y la víspera de su partida le prendió la policía. Westervell no opuso resistencia alguna, y siguió á los agentes con su indiferencia característica.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

«Los carlistas se han adherido también á la coalición nacional; así se infiere del artículo publicado anoche por La Reconquista, la cual declara que, «quiero, como todos los partidos de oposición, que España sea para los españoles.» y termina con estas palabras: «Luchemos juntos con lealtad y energía. Caiga todo lo que debe caer, y luego.... Dios y la patria dirán.... lo demás.»

En un discurso aplaudidísimo el ministro del Interior dió á conocer el peligro á que Francia se expondría si cediese locamente á las ilusiones de patriotismo, si fiándose de algunos espíritus más generosos que ilustrados, esperase encontrar en la suscripción nacional las sumas enormes que han de servir para el rescate nacional.

En la breve reunión que los radicales tuvieron ayer tarde para dar cuenta de que aun no estaba terminada la circular electoral, parece que uno de los señores ex-senadores pidió ciertos pormenores sobre el estado de los trabajos en las provincias y número de estas que tienen representación en el comité, resultando cuatro ó cinco sin representación.

Muchos republicanos de la asamblea han quedado descontentos con la designación de individuos para la comisión que ha de entenderse con las de los otros partidos para la realización de la coalición.

Los periódicos que recibimos ayer de la Habana dicen que la circular del Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

En el día 15 de febrero vino á Berlín, volvió á ver á su padre adoptivo, que naturalmente le recibió en su casa, y la víspera de su partida le prendió la policía. Westervell no opuso resistencia alguna, y siguió á los agentes con su indiferencia característica.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

En la reunión que el Sr. Sagasta ha causado en esta antilla la más grata y patriótica impresión, particularmente en lo que al laborantismo de la Península se refiere.

También las noticias que nos dan de la insurrección son en extremo satisfactorias, pues esta, dicen, se va concentrando en las Tunas, restableciéndose por todas partes las comunicaciones telegráficas.

GACETILLAS.

Noticias teatrales. El distinguido artista y entendido empresario del teatro del Circo, D. Manuel Catalina, prepara para su beneficio la acreditada comedia de D. Tomás Rodríguez Rubí, El arte de hacer fortuna.

Esta solemnidad artística tendrá lugar cuando cesen las representaciones de la aplaudidísima comedia del Sr. Santisteban, El novio de su mujer.

Asociación nacional. Con objeto de conmemorar dignamente en su día las glorias de nuestros padres, de los leales españoles, de las inolvidables víctimas, en fin, que sacrificaron sus vidas sin otro interés ni ambición que el de salvar la honra, la independencia y la libertad de España el DOS DE MAYO DE 1808, se trata de formar en Madrid una Sociedad, compuesta exclusivamente de españoles.

Artículos del Reglamento. 1.º Puede pertenecer á esta Sociedad toda persona de ambos sexos, de 10 años en adelante, nacida en España ó sus dominios.

Los que quieran ingresar en la Sociedad ó deseen más pormenores, podrán dirigirse, bien personalmente, bien por escrito, á José Antonio Orcaña y Fabian, calle de la Palma Alta, núm. 30, B.º de nueve de la mañana á dos de la tarde, y por la noche de siete á diez.

BOLSA.

Hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda al contado á 27-25 y á fin de mes á 27-15. Renta perpetua exterior, á 32-50.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Dinorah. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—El novio de su mujer.—Las gracias de Gedeon.

EXTRANJERO.

PARIS 3.—Reina vivísima agitacion en los círculos parlamentarios á consecuencia de la declaración que el Sr. Pouyer-Quertier prestó ayer en la causa que se está siguiendo al Sr. Janvier de la Motte, antiguo prefecto del imperio, sobre el empleo de fondos que le fueron confiados.

El Sr. Dufaure ha manifestado explícitamente que presentará su dimisión si su colega el Sr. Pouyer-Quertier continúa formando parte del Gabinete.

Se asegura que la izquierda explanará mañana una interpelación sobre la declaración prestada por el ministro de Hacienda.

El proyecto del ministro del Interior sobre la prensa da tambien lugar á viva inquietud en los círculos políticos, porque se teme que el Gobierno se niegue á aceptar las modificaciones propuestas por la comisión.

VIENA 3.—El ministro de Cultos ha expedido un decreto declarando de ningún valor los actos religiosos de la secta llamada de los viejos católicos y los sacramentos dados por sus curas.

BERNA 3.—El Sr. Dubis, á pesar de haber retirado su dimisión de consejero federal por no estar conforme en la revisión de la Constitución, ha ofrecido continuar en su puesto hasta la próxima legislatura.

PARIS 3.—Carece de fundamento la noticia dada por «El Times», de Londres, sobre la existencia de negociaciones para la modificación del tratado de comercio entre Francia é Italia.

Esperase en Amsterdam al conde de Chambord, que se halla actualmente en Brada.

—El Messenger du Midi publica en su alcance el siguiente telegrama, importante por más de un concepto: «El Tribunal Supremo de Justicia ha declarado firme el orden del Gobierno provisional expedido por el ministerio de Hacienda en 6 de noviembre de 1868, declarando extinguidos de la desamortización los aprovechamientos de agostadero y engordadero que corresponden á los vecinos de la villa de Soria, en las dehesas tituladas Cabezas, Campillo, Herradon y Santa María.»

«El individuo preso no es polaco ni católico fanático; el joven Westervell es simplemente un «hijo de Berlín», hijo sin apellido, como tantos otros que putulan por la gran ciudad, que habia sido adoptado y educado por el sacristan Westervell, que le ha do su apellido. El joven fué colocado por su padre adoptivo en un colegio protestante, donde no ha podido en verdad contraer el fanatismo polaco ni el fanatismo católico, y de lo cual, por otra parte, estaba bien preservado, pues como casi todos los pilluelos de Berlín, Westervell era perezoso y no pudo terminar sus estudios.

En Posen contrajo amistad con el canónigo M. Kozmin, persona, segun dicen, bastante exaltada, y que el arzobispo Mons. Ledochovski se habia visto precisado á destituir de su prebenda. Probablemente las relaciones de Westervell con dicho canónigo sirven de pretexto á la policía para imputarle el proyecto del atentado.

«En Posen contrajo amistad con el canónigo M. Kozmin, persona, segun dicen, bastante exaltada, y que el arzobispo Mons. Ledochovski se habia visto precisado á destituir de su prebenda.

612 LA INTERNACIONAL establece que existe una moral pública que se puede ofender, que se puede atacar, y que sin embargo no es necesario para que esto suceda, que se cometan ni uno, ni varios, ni todos los actos definidos como criminales en todo é; categorías especiales, definiciones concretas que amparan y protegen la moral pública, aparte de los demás delitos y del de provocar á cometerlos por medio de la prensa.

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

ficadas por el Código como criminales, puede haber ofensas á la moral, á las buenas costumbres y á la decencia pública, que sean objeto de sancion penal; y no soy yo, Sres. Diputados, no es ningún orador doctrinario ni reaccionario quien lo dice; es el art. 584 del Código penal, obra de la Asamblea Constituyente, obra apoyada con entusiasmo por la izquierda, porque fué hecha precisamente en el momento en que casi todas las reformas legislativas se elaboraban de acuerdo con la izquierda, que mereció el concurso de la izquierda fueron leyes; y por consiguiente, si hay aquí alguna solidaridad, si hay aquí alguna complicidad con aquel Ministerio, es la de esa misma izquierda que hoy no encuentra en el Código penal una cosa que los demás encontramos, sin duda porque nos tomamos el trabajo de leerlo, y porque teniendo necesidad de conocerlo para ejecutarlo ó pedir su ejecución, no aplicamos doctrina solamente, aplicamos textos, dejando las doctrinas para la explicación de los mismos.

Pero, señores, sería cansar al Congreso: el Código penal está lleno, aparte de los artículos leídos por el Sr. Alonso Martínez y de los que yo he leído, está lleno de prescripciones que abonan mi tesis. Sin ir más lejos, el art. 586 en una de sus disposiciones dice así: «Los que con la exhibición de estampas ó grabados, ó con otra clase de actos ofendieren la moral y las buenas costumbres sin cometer delito.»

Me parece, Sres. Diputados, que he podido prescindir de todo conocimiento científico, que he podido dispensarme de molestarlos con disertaciones jurídicas.

Ofrecí emplear un procedimiento jurídico; todo lo que un procedimiento jurídico de suyo sobrio lleva consigo;

LA INTERNACIONAL.

con esa noción, con ese orden eterno.... «El Sr. PRESIDENTE: Sr. Bugalla, me parecia á mí que la misión que S. S. se habia impuesto para contestar á la alusión que se le dirigió, consistia en probar la interrupción que S. S. hizo al orador que le aludió.

«Eso lo ha hecho S. S. muy bien: todo lo demás que su señoría está diciendo es muy bueno, pero ciertamente está fuera de la alusión. «El Sr. ALVAREZ BUGALLA: No tema el Sr. Presidente que después de las palabras que me ha dirigido, abuse mucho más de su benevolencia; pero me queda, y dispense el Congreso que de él me ocupe, aunque sea brevemente y concentrando muchísimo mi consideraciones, me queda que contestar una á última parte de la alusión.

«Yo tuve, no sé qué nombre darle, no sé si la desgracia: no, la desgracia no, sino la fortuna (por tal la reputo) de exclamar bajo mi punto de vista, bajo mi exclusiva responsabilidad, sin comprometer representación alguna más que la mía propia, interpretando como hombre de ley la Constitución del Estado y las leyes que rigen á mi país, tuve la fortuna de interrumpir al Sr. Rodríguez cuando preguntaba qué moral era la de la Constitución, que moral era esa, dándole una contestación que á algunos oídos podrá parecer audaz, pero yo espero que oigan la contestación para juzgar: que esa moral era la moral católica, que no podía ser sancionada desgraciadamente por una Constitución libre cultista, sino la moral que informa á toda la civilización moderna, la que informa á la presente civilización del mundo, así en Europa como en América: la moral cristiana.

«Ya sé yo que los legisladores de 1869, ya sé yo que el mismo autor del Código no habrá tenido presente, no se

LA INTERNACIONAL.

con esa noción, con ese orden eterno.... «El Sr. PRESIDENTE: Sr. Bugalla, me parecia á mí que la misión que S. S. se habia impuesto para contestar á la alusión que se le dirigió, consistia en probar la interrupción que S. S. hizo al orador que le aludió.

«Eso lo ha hecho S. S. muy bien: todo lo demás que su señoría está diciendo es muy bueno, pero ciertamente está fuera de la alusión. «El Sr. ALVAREZ BUGALLA: No tema el Sr. Presidente que después de las palabras que me ha dirigido, abuse mucho más de su benevolencia; pero me queda, y dispense el Congreso que de él me ocupe, aunque sea brevemente y concentrando muchísimo mi consideraciones, me queda que contestar una á última parte de la alusión.

«Yo tuve, no sé qué nombre darle, no sé si la desgracia: no, la desgracia no, sino la fortuna (por tal la reputo) de exclamar bajo mi punto de vista, bajo mi exclusiva responsabilidad, sin comprometer representación alguna más que la mía propia, interpretando como hombre de ley la Constitución del Estado y las leyes que rigen á mi país, tuve la fortuna de interrumpir al Sr. Rodríguez cuando preguntaba qué moral era la de la Constitución, que moral era esa, dándole una contestación que á algunos oídos podrá parecer audaz, pero yo espero que oigan la contestación para juzgar: que esa moral era la moral católica, que no podía ser sancionada desgraciadamente por una Constitución libre cultista, sino la moral que informa á toda la civilización moderna, la que informa á la presente civilización del mundo, así en Europa como en América: la moral cristiana.

«Ya sé yo que los legisladores de 1869, ya sé yo que el mismo autor del Código no habrá tenido presente, no se

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

609 el pudor ó las buenas costumbres con hechos de grave escándalo ó trascendencia no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código.»

«Aquí tienen los Sres. Diputados cómo se puede ofender al pudor y á las buenas costumbres siendo objeto de la represión del Código, teniendo que comparecer quien quiera que haya perpetrado actos de esta naturaleza ante os tribunales, á que jueces de derecho definan lo que es contrario á las buenas costumbres; y esto sin definición alguna anterior, y esto sin un criterio tasado, y en esto sin una declaración técnica y positiva de la ley, que previamente determine qué son buenas costumbres, que son malas costumbres, qué cosas ofenden al pudor, qué cosas no le ofenden. Pero si por ventura pudiera haber algun escrúpulo, si aun pudiera quedar alguna duda al escepticismo de ciertas escuelas que se obstinan en negar todo lo que es inmaterial, todo lo que de alguna manera afecta á la conciencia de un modo universal, que no reconocen más que un criterio puramente individualista, el Código se encarga de desvanecer todas las ilusiones de estos señores, diciendo que estos hechos, así tan severamente castigados con arresto mayor y con represión pública, han de ser hechos que no han de estar comprendidos en otros artículos de este Código. El Código comprende los delitos y las faltas; no creo que el Sr. Rodríguez ha de encontrar otra ingeniosa salida; yo siento mucho que su señoría se encuentre ausente, porque podría manifestarnos lo que se le ocurriera, con el objeto de resolver en el acto esta dificultad.

«Tenemos, pues, que á pesar de la ciencia de estos señores Diputados que tanto se asustaban de la posibilidad de ver convertido el Congreso en un Concilio y á los Diputa-

«Aquí tienen los Sres. Diputados cómo se puede ofender al pudor y á las buenas costumbres siendo objeto de la represión del Código, teniendo que comparecer quien quiera que haya perpetrado actos de esta naturaleza ante os tribunales, á que jueces de derecho definan lo que es contrario á las buenas costumbres; y esto sin definición alguna anterior, y esto sin un criterio tasado, y en esto sin una declaración técnica y positiva de la ley, que previamente determine qué son buenas costumbres, que son malas costumbres, qué cosas ofenden al pudor, qué cosas no le ofenden. Pero si por ventura pudiera haber algun escrúpulo, si aun pudiera quedar alguna duda al escepticismo de ciertas escuelas que se obstinan en negar todo lo que es inmaterial, todo lo que de alguna manera afecta á la conciencia de un modo universal, que no reconocen más que un criterio puramente individualista, el Código se encarga de desvanecer todas las ilusiones de estos señores, diciendo que estos hechos, así tan severamente castigados con arresto mayor y con represión pública, han de ser hechos que no han de estar comprendidos en otros artículos de este Código. El Código comprende los delitos y las faltas; no creo que el Sr. Rodríguez ha de encontrar otra ingeniosa salida; yo siento mucho que su señoría se encuentre ausente, porque podría manifestarnos lo que se le ocurriera, con el objeto de resolver en el acto esta dificultad.

«Tenemos, pues, que á pesar de la ciencia de estos señores Diputados que tanto se asustaban de la posibilidad de ver convertido el Congreso en un Concilio y á los Diputa-

DIARIO Y GUILA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

De parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid. De parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo.

Nota. Resaca degollada ayer. Vacas, 1'300; Cerdos, 1'449.

TOTAL... 704 Su peso en libras, 93.410.—Idem en kils., 42.971'659.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with 2 columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cents. Items include Toledo, Segovia, Atocha, etc.

SEÑALAMIENTOS.

Tesorería central de la Hacienda pública. Bonos del Tesoro.

El día 6 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupón vencido en 31 de Diciembre de 1871, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 718 á 740.

El día 6 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre de 1871, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 18 á 20.

El día 6 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Octubre último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 298 á 310.

Dirección general de la Deuda pública.

El día 6 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el importe de esta Dirección el importe de las carpetas de amortización de ferro-carriles, cuyos números á continuación se expresan: Día 6.—Carpetas números 71 á 77.

OFICINAS.

Comisaría general de los Santos Lugares de Jerusalén, calle del Duque de Alca. Por esta dependencia se recaudan y administran las limosnas dedicadas á la conservación y culto de los Santos Lugares de Jerusalén y envío de misioneros á Palestina, Siria, Egipto y Marruecos.

Dirección general de Contabilidad de Hacienda pública, calle de Alcalá, 9, piso segundo de la derecha. Dirección general de Rentas estancadas y loterías, calle de Alcalá, 9, piso segundo.

EL HIPOCRITA MALECO.

NOVELA POPULAR ÚTIL Á EXPLORADOS, INDIGESTA A EXPLORADORES, remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos é hipócritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo á los pobres ciudadanos.

DON EUGENIO RAMON PAGE. Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo. Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LAS CORTES DE CÁDIZ.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta. Los pedidos se harán á la redacción de este periódico, Barco, núm. 9.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PREGIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 céntimos al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Párraga, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guisjarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street, Leicester Square.

LA INQUISICION, SU PRO Y SU CONTRA. DEDICADO AL CURA DE LA RODA.

Por D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

Por DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía. La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 236 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administración de este periódico.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del Reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1886.—Precio, 3 rs. ejemplar. Los pedidos se harán á la Administración de este periódico ó á don Francisco Pérez Vía, calle Imperial, núm. 7.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el magnífico Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomo en octavo y se vende en la administración de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA.

Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va á entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y la industria de los dos países. Siendo, pues, cada vez más fáciles y crecientes las relaciones entre ambos pueblos peninsulares, el director acaba de establecer una agencia en el sitio más céntrico de Lisboa, Rua Dos Capellistas, 130. Destinada á recibir toda clase de géneros y mercancías, publicaciones literarias y científicas, encargándose en comisión de todo lo que en aquel país pueda interesar á la industria y al comercio español. Su representante en Madrid es D. Luis Ramirez, Despacho Central, Alcalá 12, á quien los interesados pueden dirigirse, el cual recibe también anuncios para el Diario de Avisos de Lisboa á 50 céntimos de real por cada línea común y suscripciones para el mismo á 15 rs. por semestre. Los anuncios que se hagan por más de una vez serán á precios convencionales. También pueden dirigirse los que lo deseen á la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

610 LA INTERNACIONAL dos en otros tantos Obispos, definiendo sin autoridad lo que es la moral, lo que es ó no contrario á las buenas costumbres, eso que SS. SS. no consideran que se pueda hacer, no solo por el Congreso, sino por ningún tribunal de la tierra; tenemos, digo, que este Código, á menos de ser un Código que contenga contrasentidos mayasíenos, este Código contiene esa noción formulada genéricamente, confiándola al arbitrio judicial. Aguardo con impaciencia la interpretación contraria.

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 615 en la antigüedad como en los tiempos modernos, pueden ser contados en el número de los delitos y ser objeto de sanción penal? No sabéis que esta parte de la legislación es la que más de cerca refleja el movimiento de las ideas, el concepto más ó menos puro del derecho?

614 LA INTERNACIONAL pero apenas lo he necesitado; con solo leer los artillos del Código he conseguido mi propósito. Pido, pues, perdón al Congreso por lo que le haya molestado: ni la filosofía ni la crítica me sirvieron para nada; me ha bastado exponer leyendo estos textos.

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 611 dio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de la publicación, á la perpetración de los delitos comprendidos en este Código, incurrirán en la pena inferior en dos grados á la señalada al delito.